



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM003233  
FOLIO TRÁMITE: 709,687

FECHA EXPEDICIÓN

13-octubre-2022

NOMBRE: LOPEZ GONZALEZ ALEXANDRA GUADALUPE  
 UBICACIÓN: CARDENAL  
 COLONIA: EL VERGEL  
 CALLE CRUCE 1: DEPORTES  
 CALLE CRUCE 2: CARDENAL  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VERDURAS  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.90 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 158  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: 5604

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$4,600.80

|           |    | DIAS DE TRABAJO |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|----|-----------------|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE:             | 08:00:33 a | A: | 03:00:33 p | VIERNES | SI         | DE: | 08:00:33 a | A: | 03:00:33 p |
| MARTES    | SI | DE:             | 08:00:33 a | A: | 03:00:33 p | SABADO  | SI         | DE: | 08:00:33 a | A: | 03:00:33 p |
| MIERCOLES | SI | DE:             | 08:00:33 a | A: | 03:00:33 p | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE:             | 08:00:33 a | A: | 03:00:33 p |         |            |     |            |    |            |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOPEZ GONZALEZ ALEXANDRA GUADALUPE

ASEPTO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

DIRECCIÓN DE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar y al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de **ABIERTOS** que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirámide.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.